

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR US \$ 1.000
AUMENTO DE CAPITAL US \$ 1'446.433
NUEVO CAPITAL US \$ 1'447.433

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de junio del dos mil

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



siete ante mi doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario VIGÉSIMO CUARTO del Cantón, comparece el señor Didier Builes Tobon en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA quien ejerce su representación legal por ausencia del Presidente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su correspondiente documento de identificación cuya copia se agrega a la presente escritura pública; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital suscrito y consecuente reforma del estatuto social de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Otorga la presente escritura pública el señor Didier Builes en la calidad de Vicepresidente Ejecutivo de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA quien ejerce su representación legal por ausencia del Presidente según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho y debidamente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. **b) LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.** se transformó en una **compañía** de responsabilidad limitada denominada LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y siete de octubre del dos mil cuatro. **c)** La junta general de socios de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el treinta de marzo de dos mil siete resolvió aumentar su capital suscrito y reformar consecuentemente su estatuto social en los términos constantes en el acta de la referida junta general de socios.

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes mencionada y debidamente autorizado para ello por la junta general de socios celebrada el treinta de marzo del dos mil siete, expresamente declara: **a)** Que aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'446.433), con lo cual éste ascenderá a la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'447.433), todo ello en los términos del acta de la Junta General de Socios celebrada el treinta de marzo del dos mil siete. **b)** Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Junta General de Socios celebrada el treinta de marzo del dos mil siete. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Socios celebrada el treinta de marzo del dos mil siete, para cuyo efecto acompaña copia certificada de dicho documento a fin de que se la incorpore a la presente escritura. **CUARTA. INVERSIÓN EXTRANJERA.-** El compareciente en la calidad antes mencionada expresamente declara que la inversión que realizar el socio Organización Terpel S.A., de nacionalidad colombiana, tiene el carácter de subregional en los términos previstos en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **QUINTA. DECLARACIÓN:** El compareciente en la calidad antes mencionada, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once publicada en el Registro Oficial dos seis nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declara que el aumento de capital constante en esta escritura pública se encuentra debidamente suscrito y pagado todo ello en los términos previstos en el acta de junta general de socios celebrada el treinta de marzo de dos mil siete. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que

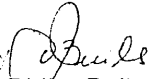
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica
en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA

RUC #



Didier Builes Tobon

Pas #

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO

VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito a 30 de marzo del 2007 a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, se reúnen los señores Santiago Palacios Cisneros a nombre y en representación de Organización Terpel S.A.; y, el señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de Corral & Rosales Cia. Ltda. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el Dr. Santiago Palacios Cisneros y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Didier Builes.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Organización Terpel S.A.	999	999
Corral & Rosales Cia. Ltda.	1	1
TOTAL	1.000	1.000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven por medio de sus representantes, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente correspondiente al ejercicio económico 2.006.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2006.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2006.

4. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2006.
5. Conocer y resolver sobre el destino de utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2006.
6. Aumento de capital suscrito de la compañía, consecuente reforma del estatuto social y demás asuntos relacionados.
7. Designar al Comisario de la compañía y fijar su remuneración.
8. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2007.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2006.-

Se da lectura al informe presentado por el Vicepresidente Ejecutivo, encargado de la Presidencia, correspondiente al ejercicio económico 2006 y la Junta lo aprueba por unanimidad. La Junta General deja constancia que la aprobación de este informe se limita al período a partir del 28 de julio de 2006, fecha en la que fue inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del Sr. Amaury Enrique De La Espriella como Presidente de la compañía y por tanto expresamente la Junta General de Socios se reserva el derecho a ejercer la acción de responsabilidad en contra de los anteriores administradores de la compañía.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2006.-

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio 2006, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2006.-

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2006. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones. En concordancia con lo resuelto en el primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve reservarse el derecho a ejercer la acción de responsabilidad en contra de los anteriores administradores de la compañía.



4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 58, reformativa de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios conoce el informe presentado por los auditores externos de la compañía.

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006.

La Junta por unanimidad resuelve que la utilidad neta generada durante el período y que asciende a la suma de US \$ 1'438.974,60, esto es después de deducido el 15% de la participación laboral (US \$ 375.844) y el Impuesto a la Renta (US \$ 381.400,23), se reinvierta mediante aumento de capital la suma de US \$ 1'437.433 y el saldo esto es la suma de US \$ 1'541.60 se mantenga en la cuenta de utilidades acumuladas.

6. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 1'446.433 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 1'447.433.
- Emitir 1'446.433 participaciones de US \$ 1 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los socios conforme consta a continuación.
- Pagar el aumento de capital con cargo a las utilidades generadas durante el ejercicio 2006 y por compensación de créditos, de la manera siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
		COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	UTILIDADES EJERCICIO 2006		
Organización Terpel S.A.	999	9.000	1'437.433	1'447.432	1'447.432
Corral & Rosales Cía. Ltda.	1	0	0	1	1
TOTAL	1.000	9.000	1'437.433	1'447.433	1'447.433

Se deja constancia de que el socio Corral & Rosales Cia. Ltda. ha renunciado al derecho preferente y de atribución que le corresponde para participar en el aumento de capital resuelto por la junta general y lo cede a favor de Organización Terpel S.A.

- d) Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO. El capital suscrito de la compañía es de US \$ 1'447.433 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 1'447.433 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de 1 (uno) al 1'447.433 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres) inclusive."

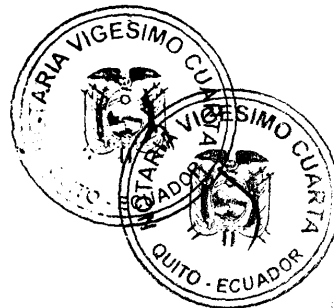
- e) Autorizar al Presidente de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.

7. DESIGNAR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.-

La Junta de manera unánime resuelve elegir Comisario de la compañía al señor Milton Carrera Proaño para un período estatutario de un año y se delega a la administración la facultad de fijar su remuneración.

8. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.-

Por unanimidad se resuelve designar como auditores externos de la compañía para el primer semestre del ejercicio económico del 2007, a la firma PriceWaterhouseCoopers; y, se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.



No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.
Reinstalada la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión
a las 10:30 horas. Firman todos los asistentes.



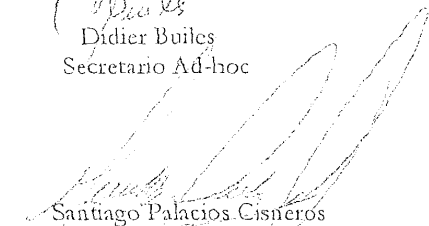
Santiago Palacios Cisneros
Presidente de la Junta



Xavier Rosales Kuri
Corral & Rosales Cia. Ltda.



Didier Builes
Secretario Ad-hoc



Santiago Palacios Cisneros
Organización Terpel S.A.

Guayaquil, 5 de enero de 2007.

Señor
Didier Alonso Builes Tobon
Ciudad.-

De mi consideración:

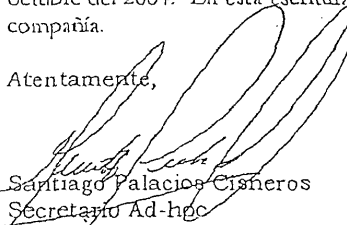
Por la presente comunico a usted que, la Junta General de Socios de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted Vicepresidente Ejecutivo de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Vicepresidente Ejecutivo le corresponde reemplazar al Presidente de la compañía con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

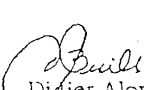
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el 8 de julio de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de septiembre de 1988.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada denominada LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 23 de septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de octubre del 2004. En esta escritura constan las facultades del Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Atentamente,


Santiago Palacios Cisneros
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 5 de enero del 2007: Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA para el que he sido nombrado.


Didier Alonso Builes Tobon
Pas. # CC71697619



NUMERO DE REPERTORIO: 1.495
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA,
a favor de DIDIER ALONSO BUILES TOBON, a foja 2.780, Registro
Mercantil número 487.

ORDEN: 1495
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdovinos Rucsa
Dr. Sebastián Valdovinos Rucsa
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON :- DOY FE que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho que contiene la escritura pública de constitución de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA, Resolución No.07-a-DIC-0005518 expedida el veintidos de agosto del dos mil siete por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, según escritura de fecha veintidos de junio del dos mil siete, autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil siete.-



Cristian Quirónez Basantes
Dr. Cristian Quirónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07-G-DIC-

0005518

**JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de junio de 2007, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**;

QUE el señor Didier Builes Tobon, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la referida compañía, con el patrocinio del señor doctor Milton Carrera Proaño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2007-0834** de 31 de julio de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-JJ-07-1108**, de 20 de agosto de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-07083 de 9 de abril de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**, por **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

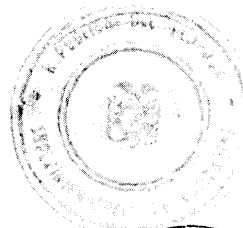
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **22 AGO 2007**

**Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

NMC/VAP
Coralia
Exp. No. 56174
Trámite # 22255 (2007)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA**, aumentó su capital en **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 22 de junio de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0005518 el 22 AGO 2007

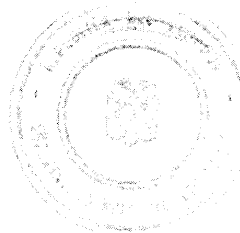
El capital actual es **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.

NMC/VAP
Coralia

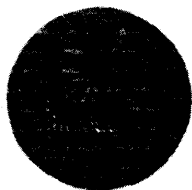
Guayaquil,

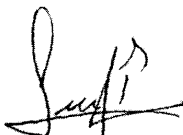
22 AGO 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número 07-G-DIC-0005518, de fecha veinte y dos de agosto del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte y dos de junio del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, tres de septiembre del dos mil siete.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

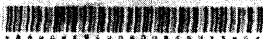




NUMERO DE REPERTORIO: 47.897
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005518, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el **22 de agosto del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto** de la compañía denominada: **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 7.393 a 7.413, Registro Industrial número 520.-3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.195 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 47897



583.42

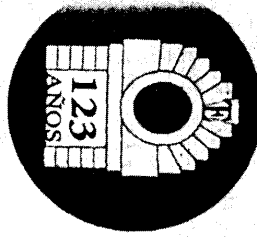
REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

LUNES

US \$ 0,30



• Edición No. 44.696

Santiago de Guayaquil, lunes 27 de agosto del 2007

2 secciones • 24 páginas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL
COMPAÑÍA LIMITADA**

Se comunica al público que la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital en UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 22 de junio de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.07-G-DIC-0005518 el 22 Agosto de 2007.

El capital actual es UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES participaciones de UN DOLAR cada una de ellas.

Guayaquil, 22 de Agosto de 2007

**Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día lunes 27 de agosto del 2007 (Edición 44.696) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 27 de agosto del 2007.

AB. MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

Jackeline.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en catorce fojas útiles incluyendo la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo, la copia certificada de escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA.LTDA., que antecede, Quito, a once de octubre de dos mil siete.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a, once de octubre del dos mil siete.-

/s/ Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

